

MENDOZA, **11 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39000/25 caratulado: "SA S/PRÓRROGA 2026 asignación transitoria de funciones y su correspondiente Suplemento por Mayor Responsabilidad CAPERON Patricia - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Téc. Univ. CAPERÓN posee una asignación de funciones de mayor jerarquía la cual se encuentra enmarcada en el Art. 72 del Dto. 366/06 (*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales*).

Que, el cargo utilizado para tal fin, ha sido convocado a concurso efectivo y se encuentra en etapa de aprobación por parte del Consejo Superior.

Los informes emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y de la Secretaría Administrativo-Financiero.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 9 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el *Suplemento por Mayor Responsabilidad* asignado transitoriamente a la Téc. Univ. Patricia Ruth CAPERÓN (Legajo Nº 31313- CUIL Nº 27-25536265-7) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 7 - efectivo- del Agrupamiento Administrativo que revista la agente y un cargo **Categoría 5** del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad-Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 333**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO